



UNIVERSIDAD DE SUCRE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 26 DEL 2003

“Por la cual se exalta y se hace público reconocimiento”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que mediante Decreto 1781 de 2003, el Gobierno Nacional reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES para evaluar la labor que vienen desarrollando las Instituciones de Educación Superior;
- Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 6° de la Ley 30 de 1992, uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones, es prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución;
- Que siete estudiantes del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre obtuvieron puntajes en el rango de excelente (iguales o mayores a 70 puntos), ubicándose el promedio de la Universidad de Sucre 10 puntos por encima del promedio nacional y con ello por encima de Universidades de mayor trayectoria;
- Que igualmente, dos estudiantes del Programa de Enfermería obtuvieron puntajes en el rango de excelente;
- Que el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Universidad de Sucre consideraron necesario exaltar y hacer público reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron puntajes excelentes en los Exámenes de Estado de Calidad de Educación Superior;

RESUELVE :

ARTICULO 1°. Exaltar y hacer público reconocimiento a los siguientes estudiantes que obtuvieron puntajes excelentes en los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES :

	PUNTAJE
<u>PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL</u>	
ADRIANA ELIZABETH BARRIENTOS ZULUAGA	75
RICHARD LICH DELGADO SALGADO	74
PEDRO PABLO VILLEGAS YEPES	73
TOMÁS ENRIQUEZ SILGADO HERNÁNDEZ	72
ELKIN GIOVANNI GONZÁLEZ TATIS	71
JAVIER BANQUÉZ VARGAS	71
DALMIRO ANTONIO PACHECO RUIZ	70
<u>PROGRAMA DE ENFERMERÍA</u>	
LUIS JAVIER DOMINGUEZ AGUIAR	74
KAREN DE JESÚS PÉREZ ASSIA	70

ARTICULO 2°. Entregar en Ceremonia de Graduación y con los estilos que exige el protocolo para estos casos, la exaltación a que se han hecho merecedores los estudiantes mencionados.

ARTICULO 3°. Enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida de cada uno de los estudiantes.

ARTICULO 4°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2003.

Original firmada por:
ORLANDO ARROYO ANDRADE
Presidente (e)

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario *Elvira D.R.*